



CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones

RESOLUCION 66 (III)

Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos

La Conferencia General,

Teniendo en mente sus anteriores Resoluciones 2 (I), 22 (I), 23 (I), 24 (I) y 38 (II), relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y

Habiéndose enterado de las observaciones hechas por el Secretario General en su Informe y las reducidas contribuciones voluntarias que se han hecho al Fondo Especial para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,

Resuelve:

1. Renovar al Secretario General su autorización para llevar a cabo, con los recursos con que cuente el Fondo Especial, el programa de becas para el adiestramiento de personal en el campo de la supervisión y vigilancia que establece el Sistema de Control previsto en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

2. Autorizar al Secretario General a aceptar ofrecimientos de becas u otras prestaciones para la prepara-

ción de especialistas latinoamericanos en cuestiones referentes o vinculadas a la utilización pacífica de la energía nuclear.

3. Instar nuevamente a los Estados Miembros y a los Estados adherentes a los Protocolos Adicionales al Tratado, a examinar sus posibilidades de contribuir al incremento del Fondo Especial, a fin de facilitar el desarrollo de las actividades previstas para el fomento de los usos pacíficos de la energía nuclear.

(Aprobada en la 18a. sesión,
celebrada el 24 de agosto de 1973).